



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

VISTO: El Oficio N° 017-2026-UA-UNE, de fecha 15 de enero de 2026, de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; asimismo, tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 32069 establece que la citada ley entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento; por lo que, habiéndose publicado el 22 de enero de 2025, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 32069, en concordancia con los artículos 18 y 19 de su Reglamento, incluye como actores que intervienen directamente en los procesos de contratación regulados en el nuevo régimen de contratación pública, entre otros, a los siguientes: i) el Titular de la Entidad y, ii) la Autoridad de la gestión administrativa;

Que, conforme al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la precitada Ley, la Autoridad de la Gestión Administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaría general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 437-2025-OAJ-UNE, de fecha 03 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Opina: que la Autoridad de la Gestión Administrativa de la UNE EGYV, recae en el Director General de Administración de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32069;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales 32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, dispone que dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la Dependencia encargada de las contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE);

Que, la mencionada Directiva en su numeral 9.1 del artículo 9, dispone que *"La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE"*.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Año Fiscal 2026, ha sido aprobado mediante Resolución N° 4148-2025-R-UNE, de fecha 30 de diciembre del 2025;

Que, el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al periodo 2026-2028, ha sido aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2026-DIGA-UNE, con fecha 14 de enero de 2026;

Que, con Informe Técnico N° 001-2026-UFP-UA-UNE, de fecha 15 de enero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Funcional de Programación comunica a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026, señalando que el mismo ha sido elaborado en estricto cumplimiento de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 y su modificatoria;

Que el artículo 14° de la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, señala los montos para la determinación de los procedimientos de selección previstos en la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de efectuar las licitaciones públicas para obras, licitaciones públicas abreviadas para obras, licitaciones públicas para bienes, licitaciones públicas abreviadas para bienes, concursos públicos y concursos públicos abreviados, en todas las entidades del sector público;

Que, con Opinión Legal N° 020-2026-OAJ-UNE, de fecha 15 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, que comprende en detalle los procedimientos de selección de los bienes, servicios, obras y consultorías de obras en sus diferentes tipos, métodos de contratación a contratar por la UNE EGYV durante el año 2026; ello debe ser aprobado de conformidad al marco normativo vigente sobre la materia"*;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026, señalando que el mismo ha sido debidamente revisado;

Estando a lo dispuesto mediante Resolución N° 0132-2025-R-UNE, de fecha 30 de enero del 2025, mediante el cual la Rectora de la Universidad Enrique Guzmán y valle, designa al Lic. Honorato Jesús Barahona Reyes como Director General de Administración; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 0006-2026-DIGA-UNE

La Cantuta, 15 de enero del 2026

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE con fecha 21 de noviembre del 2022, y en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2026, tal cual se detalla en el anexo que consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento realice las acciones pertinentes para publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación; y garantizar que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas, así como el seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC), debiendo verificar sus avances e identificar oportunamente riesgos que afecten su cumplimiento, los cuales deberán ser reportados, bajo responsabilidad, dentro de los primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre. Dicho reporte deberá contener el estado de las contrataciones previstas en el PAC, los riesgos identificados y las propuestas de acciones preventivas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de las contrataciones.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR la presente Resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



Lic. Adm. Honorato Jesús Barahona Reyes
DIRECTOR

001901-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2025

NORMA APLICABLE

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
P) PLEGO :
UNE
106
En las columnas con encabezado Actú presione CTRL + M para obtener ayuda
D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
001-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
B) AÑO :
E) RUC :
20174395971

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

Item	N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA DEPA/ PROV/ DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	NORMA APLICABLE
1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	-	-	ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS	5020220100003170	21 - Litro	3565.00	1 - Soles	-	S/ 45,988.90	15 01 18	00-09	4 - Abril	331 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
2 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	-	ADQUISICIÓN DE PAVO ENTERO CONGELADO	5011152100133814	40 - Unidad	2555.00	1 - Soles	-	S/ 190,983.40	15 01 18	09	6 - Junio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
3 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	-	ADQUISICIÓN DE PANETON EN CAJA	501819050004120	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles	-	S/ 116,000.00	15 01 18	09	5 - Junio	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
4 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	9111160300253005	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 100,016.60	15 01 18	09	4 - Abril	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
5 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	3 - OBRAS	-	0 - NO	-	-	EJECUCION DE OBRA, ETAPA B DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA 2DA, ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA META, SISTEMA ELÉCTRICO - CUI No 2251451	7214100300342329	25 - Metro Cuadrado	1.00	1 - Soles	-	S/ 2,469,654.00	15 01 18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
6 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, ETAPA B DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA 2DA, ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS VAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA META, SISTEMA ELÉCTRICO - CUI No 2251451	721410600393492	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 138,998.00	15 01 18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
7 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ELABORACIÓN DEL EVALUACIÓN ESTUDIO DEFINITIVO A EXPEDIENTE TÉCNICO CON METODOLOGIA NIVEL LA BIM DEL PIP, MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN UNIVERSIDAD DE LA NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CUI No 2322151	8110150800244082	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 270,000.00	15 01 18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
8 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1882 - Concurso Público para Consultoría	4 - CONSULTORIAS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI No 2810890	8011180100395656	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 700,000.00	15 01 18	00	3 - Marzo	331 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
9 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	4 - CONSULTORIAS	-	0 - NO	-	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE CENTRO POBLADO CHOSICA DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI No 2810890	8010160400316289	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 184,525.00	15 01 18	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
10 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMÁTICA	8111200600364538	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 400,000.00	15 01 18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
11 - 0 - Relaci ón Item	0 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	-	-	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	5011151400133885 5011151400390687 501115100133946 501115100383325	18 - Kilogramo 18 - Kilogramo 18 - Kilogramo 18 - Kilogramo	4800.00 4500.00 5400.00 1400.00	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles	- - - -	S/ 168,800.00 S/ 151,056.00 S/ 137,700.00 S/ 59,309.00	15 01 18 15 01 18 15 01 18 15 01 18	00	8 - Agosto	25 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
12 - 1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	-	CARNE RES MOLIDA	5011151300383325	18 - Kilogramo	2500.00	1 - Soles	-	S/ 61,250.00	15 01 18	00	8 - Agosto	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
13 - 1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SOLUCION PARA LA DETECCION, RESUESTA, ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES	8010160400278114	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 140,000.00	15 01 18	00	10 - Octubre	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
14 - 1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	MAINTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL	7215405000231040	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 153,000.00	15 01 18	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
15 - 1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA DE CORREO Y COLABORACIÓN EN NUBE	8111210200389220	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 200,000.00	15 01 18	00	10 - Octubre	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
16 - 1 - Unico	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	-	SERVICIO DE INTERNET	8312170300232426	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	-	S/ 394,610.88	15 01 18	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas





[illegible]